

CAJA 17 1850 A 1859							
NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2087	BANDO	20/10/1850	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.	MUTILADO
2088	DECRETOS	17/01/1851-04/06/1851		1	4	LISTA DE DECRETOS PUBLICADOS DE 17 DE ENERO AL 4 DE JUNIO DE 1851.	MANUSCRITO
2089	BANDO	30/04/1851	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	LAS PASTAS DE PLATA Y ORO QUE SE EXTRAIGAN DE LOS MINERALES DEL ESTADO, SOLO PAGARÁN EL DOS POR CIENTO DE SU VALOR.	
2090	BANDO	06/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	PARA EL AVALÚO DE LAS FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS DEL ESTADO, SE PRORROGA POR UN AÑO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO DE 30 DE ABRIL DE 1850.	
2091	BANDO	07/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LOS AVALÚOS QUE SE HAGAN DE LAS FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, DEBERÁN CONTENER EL VALOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS COSAS QUE FORMEN LA FINCA.	
2092	BANDO	12/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	MODIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE AZÚCAR, PANOCHA Y PILONGILLO QUE PAGARÁN MENSUALMENTE LAS HACIENDAS MENCIONADAS EN EL BANDO.	
2093	BANDO	13/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LOS DUEÑOS Y ARRENDATARIOS DE FINCAS RÚSTICAS, URBANAS O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL ESTADO, DEBERÁN PAGAR LA CONTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 15 DE OCTUBRE DE 1850.	
2094	BANDO	15/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE DUPLICA EL MÍNIMO DE LAS TARIFAS VIGENTES RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS, GIROS, PROFESIONES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS, CON SUS RESPECTIVAS EXCEPCIONES.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2095	BANDO	26/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	MIENTRAS SE EXPIDE LA LEY GENERAL QUE DEBE ARREGLAR LAS COMPETENCIAS DE JURISDICCIÓN ENTRE LOS JUECES DE DIVERSOS ESTADOS, TERRITORIOS Y DISTRITOS QUE COMPONEN LA FEDERACIÓN, SE APLICARÁN LAS ANTERIORES CON LAS REFORMAS QUE EN ELLAS HAYAN INTRODUCIDO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	
2096	BANDO	31/05/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	EL JURADO PARA JUZGAR VAGOS, SE RENOVARÁ CADA SEIS MESES HACIÉNDOSE, EL SORTEO LOS DÍAS PRIMERO DE FEBRERO Y DE AGOSTO DE CADA AÑO.	
2097	BANDO	04/06/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	PROCEDIMIENTO PARA EL TRABAJO DE LAS MINAS CONFORME AL MÉTODO DE D. ANDRÉS DEL RÍO (QUE CONSTA EN EL APÉNDICE DEL CUARTO TOMO DE DECRETOS DEL ESTADO Y EN LA EDICIÓN DE LAS ORDENANZAS DEL AÑO 1846, DESDE LA PÁGINA 279), SOMETIÉNDOSE ÉSTE A APROBACIÓN.	ORDENANZAS DE MINERÍA EN LA BIBLIOTECA HISTÓRICA.
2098	BANDO	14/06/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	FOMA Y DÍAS EN QUE TIENEN QUE VERIFICARSE LAS ELECCIONES.	UN EJEMPLAR APOLLADO.
2099	BANDO	21/06/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE CONVOCA A LA HONORABLE LEGISLATURA A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR LOS TEMAS DE INICIATIVAS PENDIENTES EN EL RAMO DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS.	
2100	BANDO	16/08/1851	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	PROCESOS, PENAS Y DENOMINACIÓN DE PIRATAS A LOS BUQUES QUE TRANSPORTEN ESCLAVOS.	
2101	BANDO	26/09/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	CUANDO EL GOBERNADOR RETIRE ALGUNA PENA, TENDRÁ QUE SER NOTIFICADO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2102	BANDO	10/10/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LOS DENUNCIANTES DE MINAS Y HACIENDAS DEBEN PRESENTAR SU DENUNCIA ANTE LAS DIPUTACIONES DE MINERÍA Y EN CASO DE QUE NO HUBIERE, LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEBERÁN TRASLADARSE A LA MÁS CERCANA.	
2103	BANDO	11/10/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	NO HAY DERECHO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO POR LA VENTA DE LAS HACIENDAS DE BENEFICIO DE METALES.	
2104	BANDO	16/10/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	EN LO QUE SE EXPIDE EL ARANCEL SOBRE EL PAGO DE COSTAS EN EL RAMO DE MINERÍA, LAS DIPUTACIONES COMO LOS PRÁCTICOS QUE PERMITE LA ORDENANZA EN DEFECTO DE PERITOS FACULTATIVOS, SE SUJETARÁN AL COBRO DE COSTAS, SEGÚN LAS PREVENIONES QUE MARCA EL DECRETO.	MUTILADO
2105	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO POR UN AÑO, PARA ESTABLECER LOS ARBITRIOS QUE CREA CONVENIENTES.	BORDES MUTILADOS.
2106	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE EXCEPTÚA POR DIEZ AÑOS EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE TRES AL MILLAR, A LAS MEJORAS MATERIALES QUE SE HAGAN EN LAS FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.	
2107	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	EN NINGÚN TRIBUNAL O JUZGADO DEL ESTADO SE COBRARÁN DERECHOS DOBLES, Y ESTÁN SUJETOS A ELLO LOS ABOGADOS, ESCRIBANOS, AGENTES O APODERADOS PARTICULARES Y TODAS LAS DEMÁS PERSONAS PARTICULARES QUE INTERVENGAN EN LOS JUICIOS.	
2108	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE DECLARAN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, LA INSTALACIÓN Y DEMÁS ACTOS DE LA JUNTA GENERAL DE ELECTORES QUE NOMBRÓ A LOS DIPUTADOS PARA EL CONGRESO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2109	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.	
2110	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	2	12	SEÑALA LAS ATRIBUCIONES DE LOS PREFECTOS Y SUBPREFECTOS.	UN DOCUMENTO MUY GRANDE. MALTRATADO Y MUTILADO HACIENDO QUE EN ALGUNAS PARTES SE DIFICULTE LA LECTURA. UN DOCUMENTO DE 1/4 DE HOJA.
2111	BANDO	16/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	ATRIBUCIONES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES.	MUTILADO DE ZONA CENTRAL, DIFICULTANDO LA LECTURA.
2112	BANDO	18/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	2	8	NOMBRAMIENTO DE CONCILIADORES.	UN DOCUMENTO MUY GRANDE. MALTRATADO Y MUTILADO HACIENDO QUE EN ALGUNAS PARTES SE DIFICULTE LA LECTURA. UN DOCUMENTO DE 1/4 DE HOJA.
2113	BANDO	20/10/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA QUE REFORME Y EJECUTE EN EL TÉRMINO DE UN AÑO LA DIVISIÓN TERRITORIAL EN PARTIDOS Y ESTOS A SU VEZ EN MUNICIPALIDADES Y MUNICIPIOS.	
2114	BANDO	05/11/1852	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE CONSIDERA CERRADA LA ADUANA MARÍTIMA DE SAN BLAS AL COMERCIO EXTRANJERO, DE ESCALA Y SABOTAJE.	
2115	BANDO	00/00/1853		1	2	PORTADA DE LISTA DE DECRETOS EXPEDIDOS EN EL AÑO 1853	MUTILADO
2116	BANDO	03/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	QUEDA CERRADA LA ADUANA MARÍTIMA DE VERACRUZ PARA EL COMERCIO EXTRANJERO DE ESCALA Y CABOTAJE.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2117	BANDO	07/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE ADMITE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MARIANO ARISTA. LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE QUE HABLAN LOS ARTÍCULOS 96 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN.	MUTILADO DE BORDE LATERAL DERECHO.
2118	BANDO	07/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN, ES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO EL CIUDADANO JUAN BAUTISTA CEVALLOS.	
2119	BANDO	13/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA QUE DICTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESTABLECER LA PAZ PÚBLICA Y CONSERVAR LA INTEGRIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
2120	BANDO	20/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE CONVOCA AL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA DICTAR LAS MEDIDAS QUE DEMANDE LA SITUACIÓN POLÍTICA Y LOS ACTOS ECONÓMICOS QUE NO DEBAN DIFERIRSE EN LAS SESIONES ORDINARIAS.	
2121	BANDO	24/01/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	EL DECRETO DE 26 DE MARZO DE 1851 COMPRENDE A LOS INDIVIDUOS QUE ESTÁN INUTILIZADOS O LO ESTARÁN POR DEFENDER EL SISTEMA REPRESENTATIVO POPULAR FEDERAL.	
2122	BANDO	07/02/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE OBRE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIJA LA SITUACIÓN POLÍTICA.	
2123	BANDO	03/03/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE ABREN LOS PUERTOS DE HUATULCO Y ALTATA, SOLO PARA CABOTAJE.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2124	DISCURSO	07/03/1851	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.	
2125	DECRETO	14/03/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	VARIACIONES A LA LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 1850 SOBRE CONTRIBUCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	
2126	BANDO	15/03/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE COBRARÁ A LOS EFECTOS EXTRNJEROS QUE SE INTRODUCAN.	
2127	BANDO	21/03/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	ACTA DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SIENDO ELECTO EL EXCELENTÍSIMO SR. GRAL. DE DIVISIÓN DON ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.	
2128	BANDO	05/04/1853	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, FRANCISCO CADENA	1	1	REGLAMENTO A QUE DEBERÁ SUJETARSE DON TOMÁS PAULÍN COMO ENCARGADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL REPARTO DE AGUA DE LA SANJA GENERAL.	MANUSCRITO
2129	BANDO	13/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	A PARTIR DEL 1° DE JUNIO SE DARÁ POR CONCLUIDA LA EXISTENCIA DE EFECTOS EXTRANJEROS PARA EVITAR EL CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DEL COMERCIO.	
2130	BANDO	15/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	3	1	PROCEDIMIENTO A QUE SE SOMETERÁN LOS LADRONES AL SER JUZGADOS.	UN EJEMPLAR MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2131	BANDO	19/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE DECLARA LA VILLA DE TACUBAYA CABECERA DEL PARTIDO, FORMÁNDOLO LAS POBLACIONES DE AZCAPOTZALCO, TACUBA, POPOTLA, SAN JOAQUÍN, MIXCOAC, LA PIEDAD, NONOALCO, LA LADRILLERA Y SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.	
2132	BANDO	19/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	EL AYUNTAMIENTO DE TLALPAM INTERVENDRÁ EN LOS GASTOS DE LA RECOMPOSICIÓN DEL CAMINO, FORMÁNDOSE PREVIAMENTE LOS PRESUPUESTOS POR EL DIRECTOR DE CAMINOS DEL ESTADO.	
2133	BANDO	25/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.	
2134	BANDO	25/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	DISPOSICIONES PARA LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	MUTILADO
2135	BANDO	26/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	REQUISITOS PARA SER ACEPTADO EN LAS FILAS DEL EJÉRCITO.	MUTILADO DE LA MITAD HACIA ABAJO.
2136	BANDO	29/04/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	ES MINISTRO PROPIETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL LIC. JOSÉ RAMÓN PACHECO.	
2137	BANDO	10/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	ESTABLECIMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS Y PEAJE, SUJETA AL MINISTERIO DE FOMENTO Y NOMBRANDO EL GOBIERNO AL ADMINISTRADOR.	MUTILADO DE ZONA CENTRAL Y PARTE INFERIOR, DIFICULTANDO LA LECTURA Y LA VISIBILIDAD DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2138	BANDO	12/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	CESE DE LA CIRCULACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA EN TODA LA REPÚBLICA POR SER UN ABUSO CONTRA LAS LEYES ESTABLECIDAS.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL DERECHO.
2139	BANDO	17/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	FORMA EN QUE EJECUTARÁN SUS FUNCIONES LOS GOBERNADORES DEL ESTADO Y JEFES POLÍTICOS DE LOS TERRITORIOS, MIENTRAS SE PUBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.	MUTILADO DE LA ZONA CENTRAL DIFICULTANDO LA LECTURA.
2140	BANDO	17/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	ESTABLECIMIENTO DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO Y DE GOBERNACIÓN, ASI COMO LOS RAMOS QUE COMPRENDERÁ Y SU ORDEN Y DENOMINACIÓN.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL DERECHO.
2141	BANDO	20/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE FIJAN LOS RAMOS PARA FORMAR EL ERARIO NACIONAL, CONTINUANDO LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS RENTAS EXISTENTES EN TODO LOS LUGARES DE LA REPÚBLICA, EXEPTUANDO LA CAPITACIÓN QUE QUEDARÁ EXTINTA.	MUTILADO DE LA ZONA CENTAL DIFICULTANDO LA LECTURA Y DEL BORDE LATERAL INFERIOR IZQUIERDO.
2142	BANDO	22/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	DIVISIÓN DE LOS ASUNTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO	MALTRATADO DE LAS ESQUINAS
2143	BANDO	27/05/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	SOLO EN LAS CAPITALES DE ESTADO, EN LAS PREFECTURAS, CANTONES O DISTRITOS, HABRÁ AYUNTAMIENTOS Y SERÁN LOS PREFECTOS O JEFES POLÍTICOS LOS QUE NOMBRARÁN JUECES DE PAZ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2144	BANDO	01/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	CRITERIOS SOBRE LA ELABORACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PÓLVORA.	
2145	DICTAMEN	03/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	12	LEY Y REGLAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	
2146	BANDO	07/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL SORTEO DEL EJÉRCITO PERMANENTE Y ACTIVO.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE LA ZONA CENTRAL E INFERIOR IZQUIERDA, IMPOSIBILITANDO LA LECTURA.
2147	BANDO	07/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	SE DEROGA LA PREVENCIÓN 17a. DEL DECRETO DE 24 DE ENERO EN EL CUAL EL DERECHO DE EXPORTACIÓN DE PLATA SE REDUJO AL CUATRO POR CIENTO, SUBIENDO AHORA AL SEIS POR CIENTO.	
2148	BANDO	07/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE DECLARA TERRITORIO EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.	
2149	BANDO	10/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	6	SE RESTABLECEN EN TODOS LOS LUGARES DE LA REPÚBLICA LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	
2150	BANDO	10/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	SE DECLARA EL PUEBLO DE MINATITLÁN, VILLA Y CABECERA DEL TERRITORIO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, RESIDIENDO EN ELLA LAS AUTORIDADES.	BORDES MUTILADOS.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2151	BANDO	11/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	15	LEY SOBRE BANCARROTA.	UN DOCUMENTO MUY GRANDE. UN DOCUMENTO DE 1/4 DE HOJA.
2152	BANDO	15/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	RAMOS QUE FORMAN LA HACIENDA PÚBLICA.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE ZONA CENTRAL DIFICULTANDO LA LECTURA.
2153	BANDO	17/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	40	ARANCEL GENERAL DE ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.	
2154	BANDO	22/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	2	1	SE DECLARA VIGENTE LA LEY DE 8 DE ABRIL QUE SOMETE EL DELITO DE ROBO A LA JURISDICCIÓN MILITAR.	
2155	BANDO	25/06/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	1	PLANTA DE EMPLEADOS Y SUELDOS DEL NUEVO MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO.	MALTRATADO
2156	BANDO	07/07/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	2	LEY PENAL PARA LOS EMPLEADOS DE HACIENDA.	MALTRATADO
2157	BANDO	12/07/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	FORMAS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2158	BANDO	03/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	TÉRMINOS PARA QUE LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL PASEN AL TASADOR DE COSTAS DEL DISTRITO, LOS PROCESOS, PLEITOS, NEGOCIOS Y DILIGENCIAS.	MUTILADOS, TINTA TRASPASA EL DOCUMENTO.
2159	ORDEN	03/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PROTOCOLO A SEGUIR PARA QUE SE CONSULTE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA PERMANENCIA EN EL MANDO SUPREMO DE LA NACIÓN DEL PRIMER MAGISTRADO QUE ACTUALMENTE GOBIERNA, ASI COMO EL ACTA A LLENAR.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2160	BANDO	04/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE PIDE SE HAGA UN NUEVO SORTEO PARA COMPLETAR LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO.	BORDES MUTILADOS.
2161	ORDEN	15/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	ORDEN PARA QUE TODOS LOS NACIDOS EN ESPAÑA Y QUE RESIDAN EN LA REPÚBLICA DESDE 1821, SE CONSIDEREN COMO MEXICANOS SIN NECESIDAD DE CARTA DE NATURALEZA NI DE SEGURIDAD.	BORDES MUTILADOS.
2162	DECRETO	16/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE RESTABLECE LA DISTINGUIDA ORDEN MEXICANA DE GUADALUPE. INCLUYE ESTATUTOS Y PROTOCOLO DE CEREMONIA.	MUTILADO
2163	DECRETO	18/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EN LOS EVENTOS PÚBLICOS A QUE CONCURRA EL SUPREMO GOBIERNO, EJERCERÁ EL CARGO DE MAESTRO DE CEREMONIAS EL GOBERNADOR DEL PALACIO.	
2164	BANDO	21/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ENLISTAN LOS CABALLEROS DE LA ORDEN GRANDES CRUCES, ASI COMO LOS COMENDADORES.	
2165	BANDO	22/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	RESOLUCIÓN SOBRE LA PALABRA CERCANÍA DE LA LEY DE 24 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA A PASAPORTES.	MUTILADO DE LOS BORDES. APOLILLADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2166	BANDO	24/11/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE DECLARA AL PRESIDENTE GENERALISIMO Y TENDRÁ TRATAMIENTO DE ALTEZA.	
2167	BANDO	17/12/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PROCEDIMIENTO PARA LOS CASOS QUE LLEVEN LOS PROMOTORES FISCALES DE LOS JUZGADOS ESPECIALES DE HACIENDA.	MUTILADO
2168	BANDO	22/12/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	12	RESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE NAIPES.	
2169	BANDO	31/12/1853	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VENDUTA (COMERCIO PEQUEÑO) Y LA CONTRIBUCIÓN QUE DEBERÁ PAGAR.	MUTILADO DE BORDE INFERIOR.
2170	BANDO	15/04/1853-12/08/1853	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL TORRES Y CATAÑO	1	25	LIBRO DE DECRETOS DEL AÑO 1853.	MUY SUCIO, MUTILADO. MALTRATADO. CONTIENE: 25/06/1853, REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO. 7/06/1853, LEY PENAL PARA LOS EMPLEADOS DE HACIENDA. 15/06/1853, LEY DE EXPROPIACIÓN
2171	BANDO	01/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	ES OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DAR ALOJAMIENTO A LAS TROPAS QUE LO REQUIERESEN.	
2172	BANDO	07/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	NO SE LLEVARÁN DECLARACIONES DE COMISO EN LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS, RECEPTORÍAS O SUBRECEPTORÍAS DE ALCABALAS.	
2173	BANDO	07/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PANOCHA Y PILONCILLO PAGARÁN POR DERECHOS DE ALCABALA LA CUOTA FIJA DE SEIS GRANOS POR ARROBA PARA LA HACIENDA PÚBLICA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2174	BANDO	09/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LEY PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2175	BANDO	21/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ESTABLECE UNA CONTRIBUCIÓN POR LAS PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS URBANOS Y RÚSTICOS.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2176	BANDO	23/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ESTABLECE UNA SUBCOMISARÍA DE GUERRA EN EL PUERTO DE LA PAZ DE BAJA CALIFORNIA, SUJETA A LA COMISARÍA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.	
2177	BANDO	23/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PAGARÁN DERECHO POR AFORO TODAS LAS CAJAS QUE VENGAN ADORNADAS CON PINTURAS, ESPEJOS, METAL, PASAMANERÍA O CUALQUIER OTRA MATERIA.	
2178	BANDO	30/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	QUEDA HABILITADO PARA EL COMERCIO EXTRANJERO EL PUERTO DE LA PAZ, ASIMISMO LOS PUERTOS DE LORETO Y SAN JOSÉ EN EL CABO DE SAN LUCAS PARA EL COMERCIO DE CABOTAJE.	
2179	BANDO	30/01/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	REGLAMENTO DEL PRESIDIO QUE SE ESTABLECERÁ EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DE COATZACOALCOS, EN DONDE SE DESTINARÁN TODOS LOS REOS SENTENCIADOS A PENA EN LOS TRIBUNALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE OAXACA, CHIAPAS Y EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.	
2180	BANDO	03/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PROCESO QUE LLEVARÁN LOS EXHORTOS DE LOS TRIBUNALES EXTRANJEROS EN MATERIA CIVIL, ORDINARIA O COMERCIAL.	APOLLADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2181	ORDEN	03/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN PIDE SE LE DE CUENTA DE LAS CAUSAS QUE TENGAN QUE VER CON HACIENDA, TANTO DEL INICIO COMO DE LA SENTENCIA.	
2182	BANDO	06/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	QUEDA PERMANENTEMENTE ESTABLECIDA LA ACADEMIA DE LA HISTORIA CREADA POR ORDEN DE 23/03/1835	
2183	ORDEN	06/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	SU ALTEZA SERENÍSIMA HA DISPUESTO SE RECOJAN LOS DIARIOS QUE PUBLICARON LA CONTRIBUCIÓN DE DOS POR CIENTO SOBRE LAS IMPOSICIONES DE DINERO, POR ESTAR ERRADOS.	MUTILADO
2184	BANDO	07/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	NO SE LLEVARÁ A EFECTO NINGUNA DECLARACIÓN DE COMISO EN LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS, RECEPTORÍAS O SUBRECEPTORÍAS DE ALCABALA, EN LOS CASOS DE QUE TRATA EL ART. 52 DEL DECRETO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1843.	
2185	BANDO	08/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN ESTABLECIDA PARA PUERTAS Y VENTANAS, TODOS LOS DUEÑOS, ENCARGADOS, ARRENDATARIOS, ADMINISTRADORES O APODERADOS DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, DARÁN NOTICIA DE LA CANTIDAD DE PUERTAS Y VENTANAS, EN UN TÉRMINO DE CUATRO DÍAS.	
2186	BANDO	09/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	TODOS LOS MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS, RESIDENTES Y ENCARGADOS DE NEGOCIOS, PODRÁN INTRODUCIR SIEMPRE QUE LO VERIFIQUEN, TODOS LOS OBJETOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU CASA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2187	BANDO	13/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	ESTABLECIMIENTO, CARGA CURRICULAR, RAMO DE ENSEÑANZA, ETC. DE UNA ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO.	MUTILADO.
2188	BANDO	13/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	FORMA EN QUE SE MANEJARÁN LA SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA DE LOS NEGOCIOS CIVILES Y CRIMINALES.	APOLLADO
2189	BANDO	13/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE PRORROGA POR UN MES EL PLAZO EN QUE DEBE EMPEZAR A COBRARSE EL IMPUESTO SOBRE PUERTAS Y VENTANAS.	
2190	BANDO	13/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	CAUSAS DE ALMIRANTAZGO.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2191	BANDO	13/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EXTRANJEROS Y NACIONALIDAD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2192	BANDO	16/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	ACTA DE NAVEGACIÓN PARA EL COMERCIO DE LA REPÚBLICA.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2193	BANDO	21/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LÍMITES QUE COMPRENDERÁ EL ESTADO DE MÉXICO.	
2194	BANDO	21/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ESTABLECE UNA ESCRIBANÍA PÚBLICA CON LA CALIDAD DE VENDIBLE Y RENUNCIABLE, EN TODAS LAS CABECERAS DEL DISTRITO DONDE NO LO HUBIERE, DE IGUAL MANERA SE ESTABLECERÁ UN OFICIO PÚBLICO DE HIPOTECA.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2195	BANDO	25/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	BASES GENERALES PARA EL ARREGLO DE LA HACIENDA PÚBLICA.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2196	BANDO	25/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE QUE LOS JUECES DE PARTIDO SEAN SUSTITUIDOS POR UNA VACANTE, ENFERMEDAD, LICENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA, MIENTRAS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NOMBRA PROPIETARIO, INTERINO O SUSTITUTO.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2197	BANDO	28/02/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE DEROGA EL DECRETO EXPEDIDO PERMITIENDO LA EXTRACCIÓN DE PLATA PASTA, MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA.	
2198	BANDO	28/02/1854	* GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SON CONSPIRADORES Y QUEDAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE 1º DE AGOSTO, LOS COMERCIANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE EN CUALQUIER PUERTO DE LA REPÚBLICA SUBLEVADO CONTRA EL GOBIERNO, PIDAN EFECTOS DEL EXTERIOR PARA IMPORTARLOS POR EL PROPIO PUERTO MIENTRAS DURE LA SUBLEVACIÓN.	
2199	BANDO	01/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE IMPLEMENTAN EN LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RENTAS Y RAMO DEL ERARIO NACIONAL, LOS LIBROS MANUALES Y COMUNES PARA LLEVAR LAS CUENTAS.	
2200	ORDEN	03/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ORDENA A LOS PREFECTOS Y DEMÁS AUTORIDADES QUE IMPIDAN CUALQUIER CLASE DE COMUNICACIÓN DE LOS HABITANTES DE GUERRERO REVELADOS.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2201	BANDO	06/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EN LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD COMERCIAL EN EL QUE LOS SOCIOS SEAN EXTRANJEROS, SI 3/4 PARTES SON DE UNA NACIÓN, LA SOCIEDAD TENDRÁ ESA NACIONALIDAD; SI SON DE DOS NACIONES EN PARTES IGUALES, LA NACIONALIDAD LA DARÁ EL SOCIO CON MAYOR CAPITAL, Y SI SON VARIOS SOCIOS DE DIFERENTE NACIONALIDAD, SE TENDRÁ QUE ELEGIR UNA DENTRO DEL TÉRMINO TRES MESES.	
2202	BANDO	08/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EDIFICIOS QUE ENTRAN EN LA EXCEPCIÓN DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN POR PUERTAS Y VENTANAS.	
2203	BANDO	10/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	RECORDATORIO AL PÚBLICO QUE DESDE EL 1° DE ABRIL CONTINUARÁ LA EMISIÓN DE PASAPORTES Y SIN ESE DOCUMENTO NO PODRÁN TRANSITAR LIBREMENTE.	
2204	BANDO	10/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EL MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, NOMBRARÁ EN EUROPA UNO O MÁS AGENTES, CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE LA EXTENSIÓN, RIQUEZA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES PARA PROMOVER Y DIRIGIR LA EMIGRACIÓN.	MUTILADO DE LATERAL IZQUIERDO
2205	BANDO	13/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE MARCAN LOS LÍMITES DEL TERRITORIO DE SIERRA GORDA Y SE NOMBRARÁ UNA COMISIÓN FACULTATIVA PARA HACER EL PLANO DE ÉSTE.	
2206	BANDO	13/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	REAJUSTE DEL VALOR DEL PAPEL SELLADO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2207	BANDO	21/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LAS PERSONAS OBLIGADAS A LLEVAR PASAPORTE SON: 1°. LOS MILITARES, 2°. LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO QUE TENGAN QUE VIAJAR A DIVERSAS PARTES DE LA REPÚBLICA, 3°. LOS EXTRANJEROS AL INTERNARSE AL PUERTO DONDE LLEGUEN, 4°. LOS QUE TENGAN PERMISO DE VIAJAR CON ARMAS, Y 5°. LOS CONDUCTORES DE GANADO.	
2208	BANDO	27/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE ESTABLECE UNA CONDECORACIÓN HONORÍFICA A LOS MAESTROS POR EL MÉRITO EN LA ENSEÑANZA DE LOS DIFERENTES RAMOS DE LITERATURA Y CIENCIAS EN GENERAL.	MUTILADO DE LATERAL IZQUIERDO
2209	BANDO	30/03/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE FIJAN LOS LÍMITES DE TRES PREFECTURAS; LA DEL NORTE CON CABECERA EN TLALNEPANTLA, LA DE OCCIDENTE CON SU CABECERA EN TACUBAYA Y LA DEL SUR CON SU CABECERA EN TLALPAM.	MUTILADO DE LATERAL IZQUIERDO
2210	BANDO	19/04/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SÓLO EN EL PUERTO DE VERACRUZ SERÁ PERMITIDA LA IMPORTACIÓN DE LIBROS QUE NO HAYAN SIDO PROHIBIDOS POR LA AUTORIDAD.	
2211	BANDO	30/05/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	SE CONCEDE A LA CIUDAD DE TLALPAM UNA FERIA ANUAL CON DURACIÓN DE OCHO DÍAS DESDE EL PRIMERO DE PASCUA DE ESPÍRITU SANTO.	
2212	BANDO	30/05/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	NINGUN PUNTO FRONTERIZO, QUE ESTE RUMBO DE LOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO DEL NORTE Y LA LÍNEA TRAZADA ENTRE LA REPÚBLICA Y ESTADOS UNIDOS, PODRÁ HACER EXTRACCIÓN DE NUMERARIO EN NINGUNA CANTIDAD SIN SU RESPECTIVA GUÍA EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL DEPARTAMENTO FRONTERIZO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2213	BANDO	30/05/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	LA PLATA Y EL ORO AMONEDADO EXTRAÍDO PARA LOS PUERTOS DE MAR Y PUNTOS FRONTERIZOS, PAGARÁN EL CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN.	
2214	BANDO	30/05/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	FORMAS EN QUE SE HARÁ LA CALIFICACIÓN DE VAGOS Y EL DESTINO QUE TENDRÁN.	
2215	BANDO	01/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	DEL FONDO DESTINADO A LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERIOR, SE HARÁ UNA REBAJA DE LA CUARTA PARTE EN CASO DE QUE SE PAGUEN LAS ANTERIORES DENTRO DE CUATRO MESES.	UN EJEMPLAR MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2216	PROCLAMA	05/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	EL CÓDIGO DE COMERCIO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, SERÁ EL QUE SE OCUPE EN TODA LA NACIÓN.	
2217	BANDO	08/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	TODA RESISTENCIA AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ASÍ COMO TODO INSULTO A LOS EJECUTORES, SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN.	
2218	BANDO	12/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	3	1	SE DEROGA EL ART. 1º DEL DECRETO DE 30/05/1853 EN EL QUE SE DESIGNAN SESENTA Y SEIS PULGADAS DE TALLA A LA TROPA DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA, QUEDANDO COMO ESTATURA MÍNIMA DE REEMPLAZOS SETENTA PULGADAS DE LA VARA MEXICANA.	
2219	BANDO	17/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	3	1	SE HACE EXTENSIVA LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO A TODOS LOS PUEBLOS QUE SE AGREGUEN AL DISTRITO DE MÉXICO.	
2220	BANDO	20/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA GUARDIA DE SU ALTEZA SERENÍSIMA.	MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2221	BANDO	27/06/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	2	LEY PARA EL ARREGLO JUDICIAL, GUBERNATIVO Y ADMINISTRATIVO, DE LOS NEGOCIOS DE MINERÍA.	MUTILADO Y MALTRATADO.
2222	DECRETO	14/07/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	TODO DEPARTAMENTO, DISTRITO, CIUDAD O PUEBLO QUE NO OBEDEZCA AL SUPREMO GOBIERNO, QUEDARÁ EN ESTADO DE SITIO.	
2223	BANDO	14/07/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LOS TÍTULOS DE TODAS LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS BALDÍOS HECHOS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DESDE 1821 HASTA AHORA, SE SOMETERÁN A LA REVISIÓN DEL SUPREMO GOBIERNO, Y SIN ELLA NO TENDRÁN NINGÚN VALOR, NI CONSTITUIRÁN DERECHO ALGUNO DE PROPIEDAD.	
2224	BANDO	20/07/1854	* GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	TODAS LAS PERSONAS QUE PARA CUALQUIER MOTIVO TENGAN QUE ENCARGARSE DE LOS BIENES DE ALGÚN DIFUNTO, LO TENDRÁN QUE AVISAR AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 8 DÍAS. AQUELLOS QUE NO CUMPLAN ESA OBLIGACIÓN, SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE \$500.	MUTILADO.
2225	BANDO	21/07/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	A TODO AQUEL QUE DIVULGUE INFORMACIÓN FALSA Y HABLE MAL DEL SUPREMO GOBIERNO SE LE IMPONDRÁ LA PENA DE PRISIÓN.	MALTRATADO.
2226	BANDO	05/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LAS ÓRDENES RELIGIOSAS ADMITIDAS EN LA NACIÓN CONFORME A LAS LEYES CIVILES, ESTÁN BAJO LA PROTECCIÓN DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LAS CANÓNICAS, DEROGANDO EL DECRETO DE 06/11/1833 Y EL REGLAMENTO QUE NEGABA LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOTOS MONÁSTICOS.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2227	BANDO	05/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	TRATADO QUE FIRMA MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS, DELIMITANDO EL TERRITORIO.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2228	RESOLUCIÓN	05/08/1854	ESTEBAN RAMOS	2	1	RESOLUCIÓN PARA QUE LOS JUECES DE PAZ PAGUEN LO QUE LES CORRESPONDE DE CONTRIBUCIONES.	MUY MALTRATADO Y DOBLADO. TEXTO MANUSCRITO
2229	BANDO	07/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	PRODUCCIÓN, EXAMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINO MEZCAL QUE SE FABRIQUE EN LA REPÚBLICA PAGANDO VEINTE REALES POR BARRIL Y DOS REALES POR BOTIJA AL TIEMPO DE SU EXTRACCIÓN.	MUTILADO DE LATERAL IZQUIERDO
2230	BANDO	07/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	RESTABLECIMIENTO DE VARIOS DECRETOS REFERENTES AL PAGO DE ALCABALAS DE AGUARDIENTE.	MUTILADO DE LATERAL IZQUIERDO
2231	BANDO	07/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SE CONCEDE INDULTO GENERAL Y ABSOLUTO A TODO DESERTOR DEL EJÉRCITO QUE EN EL TÉRMINO DE DOS MESES SE PRESENTE A LA AUTORIDAD MILITAR CORRESPONDIENTE.	MUTILADO BORDE INFERIOR IZQUIERDO.
2232	BANDO	07/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	EN LAS CAUSAS DE ROBO, LOS JEFES DE POLICÍA PRACTICARÁN LAS PRIMERAS DILIGENCIAS DEL SUMARIO, Y CONCLUIDAS, SE REMITIRÁN JUNTO CON EL REO AL COMANDANTE GENERAL CORRESPONDIENTE PARA CONTINUAR CON SU CAUSA.	
2233	BANDO	07/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	LOS GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS Y JEFES POLÍTICOS DE LOS TERRITORIOS, SE OCUPARÁN DE INVESTIGAR Y RECONOCER LOS TERRENOS USURPADOS A LAS CIUDADES, VILLAS, ETC. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO BIEN DE ORIGEN COMUNAL, QUE DISFRUTEN PARTICULARES.	MUTILADOS DE LOS BORDES.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2234	BANDO	14/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	CARACTERÍSTICAS DE LA CRUZ DE HONOR QUE SERÁ OTORGADA A LOS QUE COMBATIERON EN GUAYMAS EL 13 DE JULIO DE 1854.	
2235	BANDO	29/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	LA JURISDICCIÓN DEL JUEZ ESPECIAL DE HACIENDA SE EXTENDERÁ A TODO EL DISTRITO DE MÉXICO.	
2236	DECRETO	29/08/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	DECRETO SOBRE QUE NO SE ENTIENDA QUE DOS COMERCIANTES LLEVAN CUENTA CORRIENTE, SIMPLEMENTE POR EL DEPÓSITO DE VARIAS CANTIDADES Y ABONOS DE ELLAS.	
2237	BANDO	26/09/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	QUEDA PROHIBIDA LA EXPORTACIÓN DE GANADO MENOR DE LANA Y PELO, ASI COMO LA DE LAS HEMBRAS DEL CABALLAR Y VACUNO.	
2238	BANDO	05/10/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	SUPREMA ORDEN CONCEDIENDO INDULTOS A LOS QUE SE HALLAN MEZCLADOS EN CONSPIRACIÓN CONTRA EL SUPREMO GOBIERNO.	
2239	BANDO	12/10/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	SE REDUCE LA CONTRIBUCIÓN DE FANEGAS DE SAL A UN REAL POR CADA UNA.	
2240	DECRETO	19/10/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	4	TODOS LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL SUPREMO PASARÁN AL TASADOR DE COSTAS TODOS LOS PROCESOS, PLEITOS, NEGOCIOS Y DILIGENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN QUE SE CAUSEN COSTAS.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2241	BANDO	24/10/1854	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	SE PIDE QUE SE REÚNAN BAJO LA PRESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES, PREFECTOS, SUBPREFECTOS Y DEMÁS AUTORIDADES POLÍTICAS, JUNTAS POPULARES A LAS QUE ACUDAN TODOS LOS MEXICANOS, PARA QUE EXPRESEN SU VOLUNTAD SOBRE SI EL ACTUAL PRESIDENTE DEBE DE CONTINUAR CON EL MANDO.	
2242	CIRCULAR	04/11/1854	MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	1	2	CIRCULAR DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MODELOS DEL ESTADO A QUE DEBEN ARREGLARSE LOS JUZGADOS PARA DAR NOTICIAS.	
2243	BANDO	05/02/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	SE DECLARA QUE ES VOLUNTAD DE LA NACIÓN QUE EL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONTINÚE EN EL MANDO CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EJERCE.*	APOLILLADO. SUCIO. MUTILADO.
2244	BANDO	05/02/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	MANDA EVITAR LAS EXPORTACIONES FRAUDULENTAS.	MUTILADO. APOLILLADO.
2245	BANDO	10/02/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	2	1	INDULTO DE TODA PENA A LOS DESERTORES DE LOS CUERPOS PERMANENTES, ACTIVOS Y AUXILIARES DEL EJÉRCITO.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2246	BANDO	13/02/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	INDULTO A TODOS LOS QUE SE HALLAN PRESOS, PROCESADOS O SENTENCIADOS POR MOTIVO DE CONSPIRACIÓN CONTRA EL ÓRDEN PÚBLICO.	
2247	BANDO	06/03/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARIANO DE SALAS	1	1	QUE SEAN PRESENTADAS TODAS LAS ARMAS O MUNICIONES QUE NO TENGAN APROBACIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL.	APOLILLADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2248	CIRCULAR	13/04/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	QUEDAN VIGENTES LAS PENSIONES Y MONTEPÍOS ACORDADOS EN DECRETOS ESPECIALES DE LOS CONGRESOS NACIONALES A VIUDAS E HIJOS DE LOS MILITARES.	APOLLADO
2249	CIRCULAR	13/04/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE DEROGA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE 29 DE MAYO DE 1854 EN LO RELATIVO A RECUSACIONES EN LAS DIPUTACIONES DE MINERÍA, QUEDANDO VIGENTE EL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA.	
2250	CIRCULAR	13/04/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE PERMITE EL ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS DE ARMAS PORTÁTILES, PÓLVORA Y CÁPSULAS FULMINANTES, PREVIA CONCESIÓN DE LA PATENTE POR EL SUPREMO GOBIERNO.	APOLLADO
2251	CIRCULAR	03/05/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE CONCEDE EN BENEFICIO DEL COMERCIO Y DE LOS ACREEDORES A LA DEUDA INTERIOR, EL PAGO DE UN 15% EN BONOS DE DICHA DEUDA EN LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN QUE CAUSEN LOS CARGAMENTOS QUE LLEGUEN A LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA.	
2252	CIRCULAR	07/05/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE PRORROGA POR SEIS MESES EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DEUDA INTERIOR DE LA REPÚBLICA.	
2253	CIRCULAR	14/05/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE ORDENA QUE DE LA PARTE QUE CORRESPONDE A LOS PARTICÍPES EN TODO COMISO, SE DESTINE UN 5% PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL DESPACHO DE SU PROCURADOR GENERAL.	
2254	CIRCULAR	22/06/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE CONCEDE AMNISTÍA A TODOS LOS QUE CON ARMAS TOMARON PARTE EN LA REVOLUCIÓN.	MUTILADO
2255	CIRCULAR	12/07/1855	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE DECLARAN NULAS TODAS LAS CONCESIONES QUE SE HAYAN HECHO O QUE SE HAGAN POR LOS JEFES DE LAS FUERZAS SUBLEVADAS CONTRA EL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.	MALTRATADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2256	CIRCULAR	08/08/1855	SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE TULA	1	2	SE PIDE QUE SE PERSIGA A LA GAVILLA QUE INVOCANDO A ALGÚN PRINCIPIO POLÍTICO, COMETA VIOLENCIAS DE CUALQUIER GÉNERO Y ALARMANDO A LOS HABITANTES PACÍFICOS.	MANUSCRITO. MALTRATADO.
2257	BANDO	19/08/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	MIENTRAS SE PUBLICA EL ESTATUTO QUE DEBE REGIR CONFORME LO CONVENIDO EN EL PLAN DE AYUTLA, SE CONTINUARÁ CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SE TIENE.	APOLILLADO. MALTRATADO.
2258	BANDO	13/09/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	ESTATUTO PROVISIONAL PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO	TAMAÑO MUY GRANDE. MALTRATADO.
2259	BANDO	07/12/1855	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	2	1	NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FISCALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.	MALTRATADO
2260	BANDO	11/02/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	SE DECLARA LIBRE EN TODA LA REPÚBLICA LA SIEMBRA, CULTIVO, ELABORACIÓN, EXPENDIO Y EXPORTACIÓN DE TABACO.	
2261	BANDO	14/04/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	SE PONEN EN LIBERTAD LOS REOS SENTENCIADOS POR CUALQUIER TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA, A QUIENES LES FALTEN TRES MESES PARA CUMPLIR SUS CONDENAS.	APOLILLADO
2262	BANDO	29/04/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	2	SE CONCEDE ABONO DE TIEMPO A TODOS LOS REOS SENTENCIADOS QUE SIRVAN EN EL INTERIOR DE LA CÁRCEL EN CALIDAD DE PRESIDENTES O AYUDANTES.	APOLILLADO. CONTIENE CIRCULAR DE ENVÍO.
2263	BANDO	02/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	AQUELLOS INDIVIDUOS QUE SE REBELARON CONTRA EL GOBIERNO, QUEDAN RELEVADOS DE SU PENA IMPUESTA, OBTENIENDO LICENCIAS, PERO SUJETOS A RESIDIR EN LOS PUNTOS QUE LOS GOBERNADORES ELIGIEREN.	APOLILLADO
2264	BANDO	03/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	SE APRUEBA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE EXPIDIÓ EL GOBIERNO INTERINO DE LA REPÚBLICA EN 23/11/1855.	
2265	BANDO	06/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	HABRÁ UN PROMOTOR FISCAL CON LA DOTACIÓN DE \$1500 ANUALES, EN CADA UNO DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO.	APOLILLADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2266	BANDO	06/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	NOMBRAMIENTO DE MINISTROS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.	
2267	CIRCULAR	16/05/1856		1	1	CIRCULAR DE ACOMPAÑAMIENTO DE DOCUMENTO DE 03/05/1856, DONDE SE APRUEBA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	
2268	BANDO	24/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	REGLAMENTO DEL DECRETO QUE CONCEDIÓ AMNISTÍA A LOS OFICIALES CAPITULADOS EN PUEBLA.	APOLLADO
2269	BANDO	28/05/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	DIMENSIONES MUY GRANDES. DOBLADO. APOLLADO. MUTILADO.
2270	BANDO	03/06/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	SON CASOS DE RESPONSABILIDAD TODAS LAS ÓRDENES DE DESTIERRO EXPEDIDAS POR SANTA ANNA, SUS MINISTROS, GOBERNADORES, COMANDANTES GENERALES, ETC. Y TIENEN DERECHO A RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS RESPONSABLES.	
2271	BANDO	13/06/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	NO SUBSISTE EL DECRETO DE 19/09/1853 EN EL QUE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA MANDA RESTABLECER LA COMPAÑÍA DE LOS JESUITAS.	MUTILADO. APOLLADO.
2272	BANDO	01/07/1856	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PLUTARCO GONZÁLEZ	1	1	DECRETO SOBRE DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS DE LAS CORPORACIONES CIVILES Y ECLESIAÍSTICAS DE LA REPÚBLICA.	BORDES MALTRATADOS. MUTILADO.
2273	BANDO	23/09/1856	SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE TULA	1	2	TODA CONCESIÓN HECHA A LOS CÓNSULES, VICE-CÓNSULES Y AGENTES CONSULARES DE CUALQUIER NACIÓN QUE TENGA TRATADOS CON LA REPÚBLICA, DEBE SER EXTENSIVA A LOS DE LAS OTRAS.	MUTILADO. MANUSCRITO.
2274	CONSTITUCIÓN	00/00/1857		1	1	FRAGMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2275	BANDO	20/04/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE ADOPTA EN LA REPÚBLICA EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL FRANCÉS.	MUY MALTRATADO.
2276	BANDO	05/05/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LOS CURAS NO DEBERÁN COBRARLE A LOS POBRES POR LOS SACRAMENTOS.	MALTRATADO Y MUTILADO.
2277	LISTADO	07/06/1857		2	1	LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL Y CONSTITUYENTE DEL ESTADO.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2278	BANDO	10/09/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL FONDO NACIONAL CONSOLIDADO DE DEUDA PÚBLICA, POR EL VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS MEXICANOS, REPRESENTADOS POR BONOS QUE SE DENOMINARÁN "BONOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE FIERRO DE VERACRUZ A MÉXICO".	MUTILADO DE LOS BORDES.
2279	BANDO	14/09/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	LEY DE SUCESIÓN POR TESTAMENTO Y AB-INTESTATO.	MALTRATADO. BORDES MUTILADOS.
2280	CIRCULAR	15/09/1857	MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	1	2	LAS AUTORIDAD MILITAR EN TIEMPO DE PAZ DESEMPEÑARÁ LAS FACULTADES QUE PARA EL SERVICIO LE ATRIBUYAN LAS LEYES; Y EN EL MISMO TIEMPO SERÁN OBJETO DEL FUERO MILITAR.	
2281	BANDO	22/09/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	TÉRMINOS EN LOS QUE SE REFORMA LA PLANTA DEL MINISTERIO DE FOMENTO.	MUTILADO DE LOS BORDES.
2282	BANDO	03/11/1857	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ MARÍA GODOY	1	1	SE LEVANTA EL ESTADO DE SITIO QUE SE DECLARÓ PARA EL DISTRITO DE TEXCOCO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2283	BANDO	19/01/1857 - 28/09/1857	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	57	LEGAJOS DE LEYES Y DECRETOS DEL AÑO 1857.	05/02/1857 - LEY PARA EL USO DE LOS CEMENTERIOS. 05/02/1857 - LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. 28/09/1857 - REFORMA AL ARTÍCULO 2° TÍTULO VIII DE LAS ORDENANZAS DE MINERÍA.
2284	BANDO	10/05/1858	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO, BENITO HARO	1	1	SE DECLARAN CERRADOS PARA EL COMERCIO EXTRANJERO, EL DE ESCALA Y CABOTAJE, LOS PUERTOS DE VERACRUZ, MATAMOROS, ACAPULCO Y MANZANILLO.	
2285	BANDO	12/05/1858	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO, BENITO HARO	1	1	LA MONEDA ACUNADA EN OAXACA ES CONSIDERADA CLANDESTINA E ILEGAL, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE PREVIENEN LAS LEYES Y QUEDANDO PROHIBIDA SU CIRCULACIÓN, ASÍ COMO LA ADMISIÓN EN LAS OFICINAS PÚBLICAS.	
2286	BANDO	14/08/1858	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO, BENITO HARO	1	1	SE RESTABLECE LA ALCABALA AL AGUARDIENTE O EL BENEFICIO AL ART. 5° DE LA LEY DE 09/08/1822 EXPEDIDA POR EL PRIMER CONGRESO, EN LA QUE LO LLAMA CHINGUIRITO Y PAGARÁ UN 20% SOBRE SUS AFOROS.	
2287	BANDO	S/F		1	2	CÓDIGO EN MATERIA CRIMINAL.	INCOMPLETO